

comunicacion entre aquellas y esta ciudad  
deponiendo que en estos tiempos se ha  
fidelidadmente los sucesos de este Ayuntamiento  
con Placencia a los interesados en la materia  
y a las Autoridades de la Plaza, y que se cumpla  
tambien con lo que se pide en el modo con  
que debe esta Corporacion obedecer las ordenes  
de aquellas, por deberse por mandatos que se  
van de humildemente que se cree en su oficio  
quiere por debilidad o error, asi como muy  
mal en actualidad sujecion con todo el pre-  
tigio de la ley, la cual debe ser cumplida  
y cumplida, pero con dignidad y decoro.  
Igualmente se vio otro oficio del Excmo.  
del Ayuntamiento de San Sebastian que  
de del actual conocimiento lo que se manifiesta  
pues la Junta Diputacion de esta Plaza, di-  
rectiva a que no se hagan innovaciones en el  
reembolso de papel y oficios que en el  
dia de hoy se van a vender, acordando  
en esta Plaza de la Excmo. de la Plaza que  
sea de la misma. El Ayuntamiento queda entendi-  
do en esto.

44  
M  
Pues para el Excmo. con oficio del Sr. Fuente de San Sebastian  
de San Sebastian de esta Plaza, que se ha de dar, para  
el que se dispone la licencia en virtud de San Sebastian

